



1. Según las Normas Generales de Control Gubernamental, los servicios de control se clasifican en
- A) control financiero, control presupuestario y control operativo posterior.
  - B) servicios de control previo, servicios de control simultáneo y servicios de control posterior. \*
  - C) orientación de oficio, acción de oficio posterior y control de legalidad establecidos por Ley.
  - D) auditoría financiera, auditoría de desempeño y auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.16 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG.

2. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que estos gobiernos tienen la estructura orgánica básica siguiente:
- A) el Consejo Regional, la Presidencia Regional y el Consejo de la Región.
  - B) el Consejo Provincial, la Presidencia Regional y el Consejo de Coordinación Regional.
  - C) el Consejo Regional, el Gobernador Regional y el Consejo de Coordinación Regional.
  - D) el Consejo Regional, la Presidencia Regional y el Consejo de Coordinación Regional. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 11 de la Ley N° 27867. «*Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*».

3. El levantamiento \_\_\_\_\_ está relacionado con la definición de deslindes de playas de mar, ríos, lagos, embalses y otros cuerpos de agua; así como con la configuración e irregularidades de sus profundidades (batimetría). Se utiliza instrumental topográfico clásico en la determinación planimetría y sofisticados instrumentos electrónicos para determinar sus profundidades.
- A) hidrográfico \*
  - B) terrestre
  - C) acuático
  - D) fluvial

Referencia bibliográfica: Alcántara García, D. A. (2014). *La Topografía y sus aplicaciones*. Primera Edición Ebook México Tema 11 Levantamiento en lagos, ríos y costas.

4. La Red \_\_\_\_\_ está conformada por las Estaciones de Rastreo Permanente (ERP) y los hitos o señales de orden 0, A, B y C, distribuidos dentro del ámbito del Territorio Nacional, los mismos que constituyen bienes del Estado.
- A) Geofísica Nacional
  - B) Geocéntrica Nacional
  - C) Geodésica Geocéntrica Nacional \*
  - D) Geodésica Nacional



Referencia bibliográfica: Normas Técnicas Hidrográficas N° 49 Hidrografía - Procedimientos para las Mediciones Topográficas con Sistema Aeronáutico Pilotado a Distancia (RPAS) – 1a. Edición 2020, numeral 2.1 Control Horizontal.

5. El nivel de \_\_\_\_\_ es de fácil construcción para trazar líneas a un mismo nivel. Se toman dos reglas de igual longitud (su longitud varia conforme la persona que le de uso), estas reglas se clavan de tal forma que formen una A. Luego, en la regla atravesada, se gradúa el lugar donde pasa una cuerda que con un peso tiende de la parte superior hasta pasar por la regla atravesada.
- A) manguera
  - B) mano Locke
  - C) plomada \*
  - D) caballete

Referencia bibliográfica: Gámez Morales, W. R. (Marzo, 2015). Texto básico de Topografía Autoformativo General. Universidad Agraria - La Molina. Capítulo 3 numeral 3.3.1

6. En simbología topográfica se utilizan diferentes tipos de colores para identificar distintos elementos. El color sepia se usa para identificar
- A) caminos importantes, las subdivisiones de los terrenos públicos y las zonas urbanas construidas.
  - B) bosques u otros tipo de cubierta vegetal, maleza, huertos, cultivos.
  - C) caminos, edificios, linderos y nombres.
  - D) relieves o la configuración topográfica de la superficie de la tierra. \*

Referencia bibliográfica: Gámez Morales, W. R. (Marzo, 2015). *Texto básico de Topografía Autoformativo General*. Universidad Agraria - La Molina. Capítulo I – 1.2.3.

7. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*
  - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
  - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
  - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance.



8. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
  - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. \*
  - C) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
  - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. "Servicio de Control Simultaneo" Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

#### 6. DISPOSICIONES GENERALES

##### 6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

##### 6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).

9. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
  - B) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
  - C) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. \*
  - D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

10. El concepto de *alcance* en la auditoría de cumplimiento NO considera
- A) el proceso de comunicación de las desviaciones de cumplimiento identificadas. \*
  - B) la delimitación del enfoque, aspectos y límites de la auditoría.
  - C) el cumplimiento de criterios para la materia de control.
  - D) la determinación del período que debe ser sujeto a auditoría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

11. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
  - B) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
  - C) el área de la CGR designada para el control de calidad.
  - D) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCl. \*



Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

- 12.** La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoria final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
  - B) el plan de auditoria inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
  - C) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. \*
  - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 13.** El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se
- A) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
  - B) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. \*
  - C) adjunta a la cédula de procedimientos.
  - D) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 14.** Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento.
  - B) depende de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. \*
  - C) es facultativo de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
  - D) está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 15.** Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a
- A) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. \*
  - B) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
  - C) aplicación de pruebas analíticas.
  - D) aplicación de pruebas de control.



Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 16.** Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
  - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Objetividad
  - B) Precisión
  - C) Exactitud \*
  - D) Concisión

Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento”. p.51

- 17.** El proceso de la auditoría de cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la
- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
  - B) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
  - C) observación, descripción y elaboración del informe.
  - D) planificación, ejecución y elaboración del informe. \*

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM  
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC

- 18.** El reporte de avance, ante situaciones adversas, es aprobado y suscrito por el
- A) jefe de OCI y supervisor de comisión.
  - B) jefe y supervisor de comisión. \*
  - C) gerente de CGR y supervisor de comisión.
  - D) gerente de CGR y jefe de OCI.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM. Numeral 7.1.1.2 literal c y Numeral 7.2.1.2 literal c.

- 19.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique la opción donde se lista las afirmaciones correctas.
- I. Se emite por escrito, se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
  - II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
  - III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
  - IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.



- A) I, II, III y IV\*
- B) Solo I, III y IV
- C) Solo I, II y IV
- D) Solo I, II y III

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.12

- 20.** Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos.

- A) cinco (5)
- B) diez (10)
- C) dos (2) \*
- D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3